

EXTRACTO JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ACTA 5/2023

En Madrid , a las 20.30 horas del día 28 de noviembre de 2023, en segunda convocatoria, se reúne por medios telemáticos (videoconferencia plataforma zoom) la **JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.C.E.** presidida por D. PEDRO BLANCO FERRANDO (PRESIDENTE de la RFCE)

Por parte del Presidente del RFCE se agradece el trabajo realizado por los de los componentes miembros de la Comisión nombrada al efecto que previo estudio y análisis de la reglamentación actual han procedido a proponer un nuevo texto refundiendo, armonizando y redactando disposiciones regulatorias del Reglamento Nacional Deportivo, para adaptar la competición a las necesidades demandadas en la actualidad.

Se da un breve repaso a la reglamentación, ya conocida por los miembros de Junta al haber sido previamente remitida a los mismos.

Se propone modificar también el art 46 permitiendo que Gran Fondo se permita soltar el mismo día con una hora de diferencia al menos, y se toma nota para modificar el art 25 añadiendo reloj matriz o GPS.

Igualmente se propone que el art 37.3 entre en vigor en el año 2025.

Se ha enviado con la convocatoria un borrador del texto con los diferentes cambios propuestos, al cual se le añadirán las modificaciones finales antes propuestas para incluirlas en el texto, las cuales quedan aprobadas por la Junta Directiva remitiéndose a la Comisión Delegada para su aprobación definitiva.

Se ha recibido recurso ante la Junta Directiva presentado por D. Lorenzo Santana Olivares, del Grupo Colombófilo de Gran Canaria, impugnando el acuerdo adoptado por el Comité Nacional Deportivo de la RFCE que desestima la reclamación inicialmente interpuesta contra clasificaciones.

Tras debate y deliberación, de acuerdo a los hechos expuestos en el recurso y la fundamentación jurídica basada fundamentalmente en la vigente redacción del Reglamento Deportivo Nacional, con vigencia para 2023 aprobado por Comisión Delegada de 14 de enero de 2023 y ratificado por Asamblea General, los miembros de la Junta Directiva acuerdan **desestimar** el recurso interpuesto.

El recurrente aplica normativa reglamentaria que no se encuentra en vigor, tal vez por confundir la normativa en vigor aplicable en cada momento, recordándole que los reglamentos de competición se aprueban por la Comisión Delgada de la RFCE y se publican en la web, sin perjuicio de su ratificación posterior por el CSD (art 45.5 de la Ley 39/2022 del deporte).

El Presidente informa que la Exposición Nacional de la temporada 2023 está previsto que tendrá lugar en Guadalajara en la segunda semana del mes de Enero de 2024.

Se informa detenidamente sobre las instalaciones donde tendrá lugar (Pabellón Multiusos de Guadalajara), hotel para alojamiento (AC Marriot) , autoridades públicas que colaboran en el evento, diferentes actos previstos para el evento (recepción de equipos, catering, visita guiada, etc...)

Próximamente, el día 5 de diciembre se celebrará Comisión Delegada para la ratificación de la sede.

Sin más temas que tratar siendo las 21.40 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.

